

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 25 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 31 de mayo de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM 9.151 de 3 de junio de 2022), para proveer, por turno libre, 25 plazas de la categoría de Enfermero/a para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria Samur-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid en su sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Proponer la exclusión de la lista definitiva de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de octubre de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, por la que se convocan plazas para el acceso a la categoría de Enfermero/a para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, a D. Francisco Javier Morillo Rodriguez, quien el pasado 3 de septiembre de 2024 renunció a ser nombrado funcionario de carrera en el presente procedimiento selectivo al tomar posesión como funcionario de carrera en la misma categoría en el proceso selectivo convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2022, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por la que se convocan plazas para la estabilización de empleo temporal en el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, en la categoría de Enfermero/a.

**SEGUNDO. -** La Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, establece en el punto 10.2 lo siguiente:

“10.2. El órgano de selección no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los/las aspirantes seleccionados/as o cuando de la documentación aportada por los/las aspirantes se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los/las aspirantes, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano competente podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los/las aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios/as de carrera”.

Información de Firmantes del Documento



**TERCERO.** - De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, el Tribunal Calificador acuerda hacer pública la relación complementaria de aspirantes que han aprobado la fase de concurso oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de octubre de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, por la que se convocan plazas para el acceso a la categoría de Enfermero/a para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en Sede Electrónica [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

*Firmado electrónicamente*  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
Maria de los Angeles Cuevas León

Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 17/10/2024 08:19:37  
CSV : 1ZCHRH2TGPVWVFWWE

